

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-01071-00 (Pertenenencia)

Para los fines pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta la respuesta emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Como quiera que el curador HECTOR JULIO ABRIL NOVA designado mediante auto de fecha 16 de junio de 2023 no se pronunció al respecto, el Despacho procede a RELEVARLO del cargo y en su lugar DESIGNA como Curador de los demandados NOHORA PATRICIA OLAYA PEDRAZA y ARTURO MARTINEZ ROMERO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, en el Proceso Declarativo de Pertenenencia de la referencia al abogado **JAIME DE LOS SANTOS SUAREZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.408.044 y portador de la Tarjeta Profesional 354.586 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico Jaime.suarez@legaltool.co y jamiesg0@gmail.com¹, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez aceptado el cargo, por secretaría del Despacho proceda a remitir el enlace del expediente al profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, sobre las notificaciones personales.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

1

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
408044	354586	VIGENTE	-	JAMIESG0@GMAIL.COM

1 - 1 de 1 registros

← anterior 1 siguiente →

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fb005ecf18582b654e70373f954fa8c1105587a6b36136a279d8970da5d58e**

Documento generado en 25/11/2023 12:05:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>